



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 208/2/2026
"ADQUISICIÓN DE DOS LAPTOP WORKSTATION Y 12 COMPUTADORAS PC PERFIL AVANZADO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 25 de agosto de 2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 208/2/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE DOS LAPTOP WORKSTATION Y 12 COMPUTADORAS PC PERFIL AVANZADO"** procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 06-003-2026**, mismo que se llevó a cabo con recursos **no etiquetado recurso fiscal y no etiquetado recursos federales del ejercicio 2026**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de **"La Ley"** y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **05 de junio de 2026** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **15 de junio de 2026** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **19 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"La Ley"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, así como **02 (dos)** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

- **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**
- **F&G COMUNICACIONES, S.A DE C.V.**

QUINTO. - Con fecha **28 de julio del 2026** se emitió fallo desierto de la **Licitación Pública Local LPL 208/2/2026 "ADQUISICIÓN DE DOS LAPTOP WORKSTATION Y 12 COMPUTADORAS PC PERFIL AVANZADO"**, mediante el cual los proveedores **KMC**



TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. y F&G COMUNICACIONES, S.A DE C.V. no cumplieron con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases, de tal manera que sus propuestas fueron desechadas.

SEXTO.- Con fecha del **14 de agosto del 2026**, se recibió el oficio número **DGAI/2923/2026**, emitido por **Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas**, en su carácter de **Directora General Administrativa de Infraestructura** perteneciente a la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación de la solicitud de aprovisionamiento **06-003-2026** correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 208/2/2026 "ADQUISICIÓN DE DOS LAPTOP WORKSTATION Y 12 COMPUTADORAS PC PERFIL AVANZADO"**.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar la **Licitación Pública Local LPL 208/2/2026 Sin Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE DOS LAPTOP WORKSTATION Y 12 COMPUTADORAS PC PERFIL AVANZADO"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **DGAI/2923/2026**, de la siguiente manera:

"En atención y seguimiento a la Licitación Pública Local con número LPL 208/2026 y LPL 208/2/2026, derivada de la solicitud de aprovisionamiento 06-003-2026, en la que se solicita la "COMPRA DE DOS LAPTOP WORKSTATION Y 12 COMPUTADORAS PC PERFIL AVANZADO", misma que se declaró desierta.

*Lo anterior se originó debido a que los productos ofertados por los proveedores participantes en la licitación **no cumplieron** con las especificaciones técnicas indispensables para asegurar el correcto funcionamiento, calidad y desempeño de los bienes solicitados.*

*Ante la imposibilidad de corregir de fondo dichas omisiones mediante la junta aclaratoria, resulta necesario **cancelar** el procedimiento actual para reestructurar las bases técnicas y garantizar la adquisición de los bienes correctos para una eficiente operatividad..." (sic)*

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.



POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración	
Karina González Preciado	Coordinadora Ejecutiva	

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas	Directora General Administrativa de Infraestructura	